

071c

# Municipalidad Provincial de Talara



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N°364-04-2019-MPT

Talara, 10 de abril de 2019

### EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA

#### VISTO:

El Informe N°124-03-2019-MPT-JURS-KEVS emitido por la Unidad de Residuos Sólidos y el Informe N°254-04-2019-OAJ-MPT de la Oficina de Asesoría Jurídica sobre aprobación de Plan de Trabajo para el año 2019 en el Marco del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias; y,

#### CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía reconocida en la Constitución Política del Perú y en la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno , administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, según el artículo 6° de la Ley 27972, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, con Oficio Múltiple N° 13-2019-MINAM/VMGA/GICA de fecha 01 de marzo de 2019, el Coordinador General de la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente, en el marco del Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias, presenta a los profesionales que han sido contratados por la UE 003: GICA para brindar la asistencia técnica a las Municipalidades de Tumbes, Talara y Sullana a fin de cumplir con los objetivos institucionales referidos a la mejora de la calidad ambiental para la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en el marco del Decreto Legislativo N° 1278 "Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos", así como del Programa Municipal EDUCCA.



Que, con Informe N° 124-03-2019/MPT-JURS-KEVS de fecha 28 de marzo de 2019, la Jefa de la Unidad de Residuos Sólidos solicita al señor Alcalde Provincial la aprobación del Plan de Trabajo que contiene la programación de actividades a realizarse durante el año 2019, que contribuirán a impulsar y fortalecer las acciones inherentes a mejorar la gestión y manejo de los residuos sólidos en la ciudad de Talara.

Que, el Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en zonas prioritarias al que hace referencia el Oficio Múltiple N° 13-2019-MINAM/VMGA/GICA de fecha 01 de marzo de 2019, se denomina "Programa de Desarrollo de Sistemas de Gestión de Residuos Sólidos en Zonas Prioritarias de Puno, Piura, Ancash, Tumbes, Apurímac, Ica, Huánuco, Puerto Maldonado, San Martín, Junín, Lambayeque, Loreto, Ayacucho, Amazonas, Lima y Pasco" según Código SNIP: PROG-16-2010-SNIP, y es objeto del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Talara y el Ministerio del Ambiente, suscrito en el mes de diciembre de 2012, el cual, además de cumplir con las metas y objetivos del programa, coadyuvará en el área de influencia a: a) Lograr un adecuado almacenamiento y barrido de calles; b) Mejorar la capacidad operativa de recolección y transporte; c) Impulsar el reaprovechamiento de residuos sólidos; d) Mejorar la disposición final de residuos sólidos de manera sanitaria y ambientalmente segura; e) Mejorar la gestión administrativa y financiera de los residuos sólidos; y, f) Mejorar las prácticas de la población hacia un adecuado manejo de residuos sólidos.

Que, dentro de los componentes del precitado programa se encuentra el proyecto de inversión "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Talara, Provincia de Talara – Piura", identificado con Código SNIP N° 148972, el cual, según cláusula sexta del precitado convenio, asciende a S/ 8,623,348 (Ocho millones seiscientos veintitrés mil trescientos cuarenta y ocho y 00/100 soles), para lo cual la Municipalidad Provincial de Talara debía aportar el monto de S/ 1,724,670 (Un millón setecientos veinticuatro mil seiscientos setenta y 00/100 soles), y el Ministerio del Ambiente la suma de S/ 6,898,678 (Seis millones ochocientos noventa y ocho mil seiscientos setenta y ocho y 00/100 soles) con cargo a la fuente de operaciones oficiales de crédito.

Que, de acuerdo con ello, la Unidad Ejecutora 003: Gestión Integral de Calidad Ambiental del Ministerio del Ambiente remite el Oficio Múltiple N° 13-2019-MINAM/VMGA/GICA, presentando a los profesionales que brindarán la Asistencia Técnica a la Municipalidad Provincial de Talara para cumplir con los objetivos institucionales referidos a la mejora de la calidad ambiental por la eficiente gestión de los residuos sólidos, así como del programa EDUCCA.

Que, la Jefa de la Unidad de Residuos Sólidos, a través de Informe N° 124-03-2019/MPT-JURS-KEVS de fecha 28 de marzo de 2019, solicita la aprobación del Plan de Trabajo para el Año 2019, en el marco del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Talara, Provincia de Talara – Piura", que contiene la programación de actividades que contribuirán a impulsar y fortalecer las acciones inherentes a mejorar la gestión y manejo de los residuos sólidos en la ciudad de Talara.

Que, de la revisión del Plan de Trabajo alcanzado por la Jefa de la Unidad de Residuos Sólidos, se aprecia la programación de actividades que buscan: (i) Fortalecer la participación ciudadana en la gestión integral de residuos sólidos de la ciudad; (ii) Fortalecer la capacidad técnica, administrativa y financiera de las Unidades de Residuos Sólidos (URS) de la Municipalidad; (iii) Optimizar la prestación de servicios de limpieza pública con eficiencia y calidad, acorde a la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos – D.L. N° 1278 y su respectivo Reglamento; y, (iv) Mejorar el manejo de los residuos sólidos en disposición final.

Que, lo expuesto es concordante con el Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre la Municipalidad Provincial de Talara y el Ministerio del Ambiente, a través del cual la Municipalidad Provincial de Talara se comprometió a implementar los proyectos de inversión pública a su cargo y a constituir y fortalecer una Unidad de Gestión de Residuos Sólidos, con capacidad técnica y administrativa, que coordinará con el Ministerio del Ambiente y facilitará la implementación del proyecto en su circunscripción.

Que, el Plan de Trabajo para el Año 2019, presentado a través de Informe N° 124-03-2019/MPT-JURS-KEVS, se enmarca en el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad Provincial de Talara y el Ministerio del Ambiente, suscrito en el mes de diciembre de 2012, que tiene como objetivo general mejorar la calidad ambiental para la eficiente y sostenible gestión de los residuos sólidos en las zonas prioritarias.

Estando a los considerandos antes expuestos y en uso de las atribuciones conferidas en el inciso 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Plan de Trabajo para el Año 2019, en el marco del proyecto "Mejoramiento y Ampliación de la Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales en la ciudad de Talara, Provincia de Talara – Piura", que contribuirá a impulsar y fortalecer las acciones inherentes a mejorar la gestión y manejo de los residuos sólidos en la ciudad de Talara.

**ARTÍCULO SEGUNDO.-**La Gerencia de Servicios Públicos, Subgerencia de Gestión Ambiental y Servicios, Unidad de Residuos Sólidos, quedan encargadas de dar cumplimiento a la presente Resolución.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y DÉSE CUENTA**

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Abog. Manuel U. Vera Zuloeta  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TALARA  
Ing. José A. Vitonera Infante  
ALCALDE PROVINCIAL

Copias:  
GM/GSP/RS  
SGAYS/OAJ/UTIC  
Archivo /MUVZ/fmaa

